



Radicado: D 2024070004484

Fecha: 18/10/2024

Tipo DECRETO
Destino



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO N°

Por el cual se deja sin efectos un acto administrativo

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Resolución Nacional 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de *“6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados ”*

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 06 de septiembre del 2021, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia

Por el Decreto 2023070005416 del 13 de diciembre de 2023, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones

Mediante el Decreto N° **2024070004255**, del 03 de octubre de 2024, se trasladó en provisionalidad vacante temporal a la señora **DIANA CAROLINA ZAPATA CELADA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1042768244**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, como Docente de Aula, en el área de Matemáticas, para la I E R LA DANTA, sede I E R LA DANTA - SEDE PRINCIPAL, del municipio de SONSÓN, plaza N° 12609, en reemplazo de **RUBÉN ALEXANDER RAMÍREZ JIMÉNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **71264217**, a quien se le declaró vacancia temporal

En razón a oficio de terminación de labores con fecha del 26 de octubre de 2024 y a correo electrónico del 03 de octubre de 2024, por medio del cual se manifiesta la no aceptación del traslado realizado a la señora **ZAPATA CELADA**, por motivo a la terminación de



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

labores anteriormente señalada, se hace necesario dejar sin efectos el Decreto N° 2024070004255, del 03 de octubre de 2024

Por lo expuesto anteriormente, el Secretario de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin efectos el Decreto N° 2024070004255, del 03 de octubre de 2024, mediante el cual se trasladó en provisionalidad vacante temporal a la señora **DIANA CAROLINA ZAPATA CELADA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1042768244, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, como Docente de Aula, en el área de Matemáticas, para la I E R LA DANTA, sede I E R LA DANTA - SEDE PRINCIPAL, del municipio de SONSON, plaza N° 12609, en reemplazo de **RUBEN ALEXANDER RAMIREZ JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 71264217, a quien se le declaró vacancia temporal, según lo expuesto en la parte motiva

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a la señora **DIANA CAROLINA ZAPATA CELADA**, el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Talento Humano y Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales de la Secretaría de Educación de Antioquia

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Secretario de Educación

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|----------|--|--|-------------|
| Revisó | Adrián Alexander Castro Álzate Subsecretario Administrativo |  | 16-10-24 |
| Revisó | Juan Felipe Rendón Sánchez Director de Asuntos Legales |  | 16-10-24 |
| Aprobó | Raul Humberto Berrio Posada Director de Talento Humano |  | 16-10-24 |
| Proyectó | Daniela Velásquez Usme Auxiliar Administrativa | Daniela Velásquez U. | 07-10-2024. |

Los amba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma